



Buenos Aires, 6 de mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 443 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 7538/13, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Lisandro Fastman, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de abril de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que el referido Magistrado, solicito la concurrencia del medico laboral y adjunta certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 17 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que se hace saber que la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, subrogara al Dr. Fastman.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

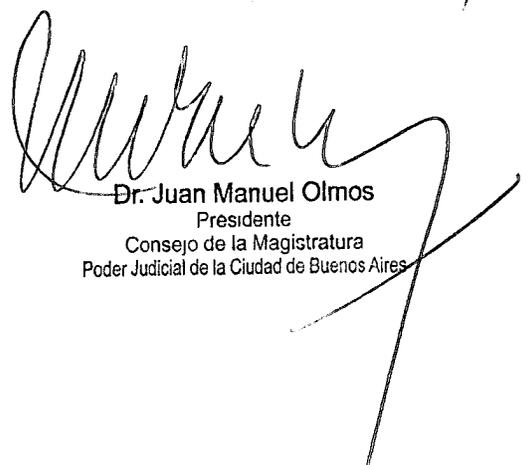
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de abril de 2013 y hasta la obtención del alta médica, al Dr. Lisandro Fastman, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

Art. 2º: Téngase presente que, desde el 26 de abril y hasta tanto el Dr. Fastman se encuentre en uso de la mencionada licencia, lo subrogará la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Lisandro Fastman y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 443/2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires